Municipalidad de
GENERAL ACHA

Don Bosco 776, General Acha, La Pampa, (02952) 436115, secprivada@generalacha.gob.ar

CONVOCATORIA A CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LA FIGURA, EL LOGOTIPO Y SLOGAN DEL ANIMAL REPRESENTATIVO DE LA PRODUCCIÒN GANADERA LOCAL Y REGIONAL, EL TERNERO.

FUNDAMENTACIÓN

General Acha, ciudad de los atardeceres. Ubicada en el Corredor Central de La Pampa, en la principal Ruta de acceso al Sur Argentino y digna de una insignia relacionada a la economía regional, la producción autóctona y representativa: El TERNERO

La actividad económica predominante en el Valle Argentino, y mayormente en General Acha, es la ganadería bovina extensiva. La estructura agraria de la zona refleja esta condición ya que la mayor parte de las explotaciones poseen entre 500 y 1300 ha.; esto muestra la necesidad de contar con grandes superficies para poder desarrollar una actividad ganadera que sea rentable y productores ganaderos que disponen de pastizales naturales de muy buena condición.

La producción en el valle se correlaciona con la del resto del departamento de Utracán, donde predomina la producción de terneros. Los terneros son vendidos a temprana edad para ser recriados e invernados en otras regiones, ya sea dentro o fuera de la provincia. Como principal fuente de empleo, tanto directo como indirecto, la actividad ganadera resulta muy beneficiosa para la ciudad, además de generar ingresos económicos gratificantes.

El ternero es protagonista de la actividad ganadera de la ciudad, llegando a firmas como Asociación Rural de General Acha, Ganadera Pampeana SRL, Ganaderos de General Acha S.A. y Néstor Hugo Fuentes S.A.

También, remiten a su importancia festividades como; la "Fiesta Provincial del Ternero, la Yerra y el Pial Pampeana" y la "Expo Ternero".

La primera (con 47° ediciones) le falta media sanción para ser Fiesta Nacional. Se destaca la importancia de este evento para la zona sur de la Provincia de La Pampa, el cual se ha convertido en una reunión popular de gente allegada a las tareas tradicionales. Ello se debe a que la especie bovina tiene especial relevancia en la ganadería argentina, siendo notoria la importancia de la zona pampeana con centro en General Acha, y por otro lado la yerra y el pial constituyen una labor campesina que por su larga tradición reviste

caracteres de acontecimiento que forma parte de nuestra cultura criolla.

La "Expo Ternero", por otra parte posee 15 años de historia comercial, convocando a productores y compradores provinciales y otras provincias como Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, es un acontecimiento que demuestra la unión y voluntad de un grupo de ciudadanos achenses, fruto de la combinación política, social e institucional. Reunidos con objetivos claros para lograr un evento social y familiar extraordinario, en el cual el criador demuestra los resultados de su tiempo y esfuerzo, así como también los avances en la genética de los animales.

Se trata entonces, de la actividad económica que pone en foco a la ciudad de General Acha dentro de una gran zona de cría ganadera.

- Objetivo: Elegir el diseño del animal distintivo asociado a las bases históricas y socioeconómicas que posee la ciudad.

El proyecto elegido nos representará en diversos ámbitos, como festividades, diferentes suvenires artesanales, gastronomía, etc.

BASES y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. OBJETIVO DEL CONCURSO: La Municipalidad de General Acha, CUIT N° 30 67164365 4, convoca a un concurso abierto de diseño para figura, logotipo y/o slogan del ternero destinado a ser la identidad visual de la producción ganadera local y regional.

1.1. A los fines de la presente convocatoria, entiéndase por "Figura" al distintivo diseño gráfico compuesto por la figura en modo caricatura, peculiar, único y específico para la representación de un ternero, el mismo deberá respetar los siguientes caracteres: escalable (a cualquier tamaño requerido, que puede ir desde un souvenir de escasas dimensiones, hasta una escala a modo de monumento superior al tamaño real de un ternero), reproducible (sin restricciones materiales dicha figura tendría que ser

aplicable a materiales como porcelana, madera, "peluches"), distinguible.

1.2. A los fines de la presente convocatoria, entiéndase por "logotipo" (en adelante "logo") al distintivo gráfico compuesto por letras y/o imágenes, peculiar, único y específico para el animal que va a representar a General Acha el mismo deberá respetar los siguientes caracteres: legible (hasta el tamaño más pequeño); escalable (a cualquier tamaño requerido), reproducible (sin restricciones materiales), distinguible (tanto en positivo como en negativo) y memorable (que impacte y no se olvide). -

1.3. A los fines de la presente convocatoria, entiéndase por "slogan" a la fórmula breve y original, que relacionará la región ganadera pampeana con el ternero. -

1.4. El logo y slogan han de adaptarse a cualquier soporte de difusión (papelería, tarjetas, carteles, e-mail, página web, videos, etc.).

2. PARTICIPANTES CONCURSO ABIERTO: Podrá participar en el concurso toda persona física o jurídica interesada, que integre o no la comunidad profesional en Diseño Gráfico o similares, en todos los casos mayores de edad. -

2.1. Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de 1 (una) propuesta. Indefectiblemente, esa propuesta debe consistir en la presentación de una "figura", un "logo" y un "slogan" (diseño compuesto). Se deja expresamente establecido que NO se admitirán presentaciones que consistan en: solo una "figura", sólo un "logo" o sólo un "slogan" (diseños simples). -

2.2. Ningún miembro del Jurado Evaluador podrá participar en el concurso. -

2.3. Los participantes deberán presentarse únicamente con un seudónimo, en reemplazo total del nombre y apellido; los que serán secretos y confidenciales y el Jurado Evaluador no conocerá hasta el momento de apertura de sobres conforme lo expuesto en el Punto 4. "ENTREGA DE DISEÑOS" de la presente convocatoria. -

3. DISEÑOS: Los trabajos/diseños deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en ninguna otra convocatoria, siendo el autor el único responsable en todos los casos, de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento a dicha previsión. A estos efectos, el participante o concursante deberá suscribir la declaración jurada que como "Anexo I" más abajo se adjunta –el cual forma parte integrante de la presente convocatoria y eventual contratación de diseño presentado– en la cual asumirá la plena responsabilidad por la autoría del trabajo frente a cualquier reclamo y/o demanda relativos a la originalidad, parecido, copias parciales, y o cualquier otro reclamo o planteo sobre el diseño en dicho aspecto con relación al diseño presentado.-

3.1. Los originales del logotipo y del slogan deberán presentarse por separado, montados en cartón, de la siguiente manera y la figura en formato digital:

3.1.1. Formato Impreso: deberán presentarse con las siguientes características:

1.- Versión color, de 15 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción de 3 cm en su lado máximo. -

2.- Versión positiva, de 15 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción versión negativo de 3 cm en su lado máximo.

3.- Escala de grises, de 15 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción de 3 cm en su lado máximo.

3.3.2. Formato Digital: se utilizará para ello CD ("Compact Disc Digital Audio" o CDDA, en español "disco compacto de audio digital"); DVD ("Digital Versatile Disc", en español "disco versátil digital"); o inclusive memoria USB ("Universal Serial Bus", también lápiz USB, memoria externa, pen drive o pendrive). Deverá presentar el diseño de la figura. Asimismo, deberá incluirse una ficha técnica de la figura, del logotipo y slogan (tipografía y colores, según nomenclatura habitual, relación de tamaños, etc.). Los archivos deberán ser .jpg y vectorial .pdf editable (Adobe Illustrator, Adobe Photoshop, etc.). - El participante también deberá adjuntar una explicación y/o interpretación de los trabajos presentados, la que deberá estar contenida y no exceder el tamaño de una hoja A4.

4. ENTREGA DE DISEÑOS: Los trabajos se entregarán en la calle Don Bosco 776, Planta Alta, en la ciudad de General Acha, La Pampa. Deberán presentarse en sobre cerrado por separado, en cuyo exterior aparezca la leyenda "Logotipo y Slogan del animal representativo de la producción ganadera local y regional, el ternero". En el interior de cada sobre se incluirán otros dos sobres cerrados. Uno de ellos contendrá una copia en papel y otra en soporte electrónico del trabajo propuesto. Este sobre deberá mostrar en su exterior el seudónimo del autor. La copia digital presentada deberá denominarse igualmente con el seudónimo. El segundo sobre contendrá en su interior, junto con la fotocopia del D.N.I., el seudónimo empleado, nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico y teléfono del autor de la propuesta, una declaración de conocimiento y aceptación de las presentes bases, según modelo del Anexo I.-

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo para presentar los trabajos finalizará el día 31 de julio de 2020, a las 12:00 horas, sin excepción. El día 7 de Agosto de 2020 se proclamarán los trabajos ganadores del concurso. El día 12 de agosto de 2020, se llevará a cabo la entrega de premios a los trabajos ganadores.

6. JURADO: El Jurado del Concurso estará integrado por personas interdisciplinarias que designará la Municipalidad de General Acha. -

6.1. El Jurado podrá efectuar y decidir la elección de un diseño compuesto (que incluya "Figura", "logo" y "slogan") de un mismo concursante; o bien, podrá elegir la "figura" y el "logo" de un concursante y el "slogan" de otro concursante. También podrá el Jurado concluir efectuar y decidir la elección sólo por la "figura" el "logo" y no efectuar elección por el "slogan", o viceversa. Queda previsto que el Jurado decida no efectuar elección alguna, amén de las presentaciones, y declarar concluida la convocatoria. Ello en ningún caso generará responsabilidad alguna y la decisión será en todos los casos irrecurrible.-
6.2. La resolución del Jurado se hará pública a través del sitio web de la Municipalidad de General Acha y mediante comunicación vía correo electrónico. -

6.3. Con fecha 11 de Agosto de 2020, la Municipalidad de General Acha comunicará a los participantes el resultado del

concurso por los medios que considere adecuados para tal fin. -

6.4. Si hubiese dificultades técnicas en la reproducción del logotipo, el Jurado podrá efectuar las modificaciones estrictamente necesarias para lograr su reproducción, respetando el trabajo del autor y previa consulta a éste. -

7. PREMIO: El Jurado tendrá la facultad de premiar los trabajos presentados según el siguiente detalle:

- Supuesto que su decisión recaiga sobre un diseño compuesto, es decir, sea elegido la "figura" el "logo" y el "slogan" de un mismo concursante. Ganador: $ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL).

- Supuesto que la decisión del Jurado recaiga sobre diseños individuales, es decir, la "figura" y el "logo" de un concursante y el "slogan" de otro concursante:

Concurso Figura y logotipo

- Ganador: $ 40.000 (PESOS CUARENTA MIL).

Concurso Slogan

- Ganador: $ 10.000 (PESOS DIEZ MIL). -

8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

8.1. La "figura", el "logo" y el "slogan" premiados quedarán irrevocablemente cedidos en propiedad exclusiva y permanente en favor de la Municipalidad de General Acha, quien tendrá completa libertad para utilizarlo/s total o parcialmente, o para modificarlo/s en el momento y la forma en que lo considere necesario u oportuno. Por ello, es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue -como condición necesaria para recibir el premio- una versión digital editable (archivos fuentes) del logo y/o slogan hechos con la aplicación original con la que se los diseñó.
8.2. La presente convocatoria no otorga a los participantes ningún derecho a utilizar las marcas y/o isologotipos y/o nombres de la Municipalidad de General Acha ni ningún otro derecho de propiedad intelectual o industrial, salvo que tenga estricta relación con el diseño a presentarse en virtud de la presente convocatoria. -

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES y CONDICIONES DEL CONCURSO: La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y total aceptación de las presentes bases y condiciones por parte de los autores participantes. Cualquier situación no prevista en estas bases, será determinada y resuelta por el Jurado, siendo su decisión en todos los casos irrecurrible. -

ANEXO I DECLARACIÓN JURADA

Declaro/mos que el/los diseños presentados son fruto de mi/nuestro trabajo personal y que los elementos usados han sido realizados por mi/nosotros y no han sido presentados con anterioridad en ninguna entidad o evento realizado. Declaro/mos conocer y aceptar en su totalidad las bases del Concurso de Diseño / Identidad, de la Municipalidad de General Acha.

Declaro/mos además conocer y respetar las obligaciones que emanan de las leyes 22.362 y ley 11.723 y sus modificatorias, asumiendo nuestra responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento de nuestra parte. Esta declaración, en caso de presentaciones grupales o por equipo, deberá ser presentada en forma colectiva, consignado en la misma los datos completos con la firma de todos los integrantes del equipo. Esta presentación tiene carácter de Declaración Jurada. -

Nombre/s
.....
.....
.....

Fecha
.....
.....
.....

Nro.Documento
.....
.....
.....

CUIT

.....

CUIL

.....

Firma/s
.....